



I

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTO DE LA COMPANIA  
INMOBILIARIA TAO INMOTAO S.A.-----  
CUANTIA: S/.3'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veinticinco de enero de mil novecientos noventa i seis, ante mi, ABOGADO PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece la señorita CAROLA R. MANZUR BUCARAM, soltera, ejecutiva, a nombre y en representación, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA TAO INMOTAO S.A., ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatuto, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste, el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía INMOBILIARIA TAO INMOTAO S.A., al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTE:- Concorre al otorgamiento de la presente escritura la señorita CAROLA R. MANZUR BUCARAM, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA TAO INMOTAO S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en la sesión celebrada el día veintitres de enero de mil novecientos

Ab. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

I  
noventa i seis. SEGUNDA: ANTECEDENTES:- A) La compañía INMOBILIARIA TAO INMOTAO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiuno de noviembre de mil novecientos novecientos ochenta i seis, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Manuel Vernaza Requena, e inscrita en el Registro Mercantil el doce de marzo de mil novecientos ochenta i siete, con un capital de dos millones de sucres. B) La Junta General Extraordinaria de Accionista, en sesión celebrada el veintitres de enero de mil novecientos noventa i seis, resolvió: Primero.- Aumentar el capital social de la compañía de dos millones de sucres a la suma de cinco millones de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, establecer como capital autorizado la suma de diez millones de sucres. Aumento de capital que será suscrito y cancelado íntegramente mediante la capitalización de la cuenta Reserva por Revalorización de Patrimonio, por todos los accionistas de acuerdo a la forma que se detalla en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintitres de enero de mil novecientos noventa i seis. Segundo.- Reformar el Estatuto Social en su artículo cuarto referente al capital social. Tercero.- Autorizar al Representante legal de la compañía, para que a nombre de ella, proceda a suscribir la escritura pública respectiva y realice todos los trámites administrativos necesarios para su perfeccionamiento. TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, la señorita CAROLA R. MANZUR BUCARAM, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía



I

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA TAO INMOTAO S.A., CELEBRADA EL 23 DE ENERO DE 1.996.-----

3

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y tres días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis a las dieciseis horas en el local social de la compañía ubicado en las calles Guayacanes # 610 y Las Monjas, se reúnen los accionistas que a continuación se detallan: Srta. Betty María Manzur Bucaram, propietaria de 667 acciones liberadas; Srta. Carola Rina Manzur Bucaram, propietaria de 667 acciones liberadas; Srta. Virginia C. Manzur Bucaram, propietaria de 666 acciones liberadas, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de S/. 2'000.000 dividido en 2.000 acciones de un mil sucres cada una. Preside la sesión, la Srta. Betty M. Manzur Bucaram, actúa en la secretaría la Srta. Carola Rina Manzur Bucaram en su calidad de Gerente, quien a petición del presidente constata el quórum y establece la lista de accionistas presentes de conformidad con los términos del Art. No. 281 de la Ley de Compañías informando que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Los accionistas resuelven constituirse en Junta General al tenor de lo dispuesto en el Art. No. 280 de la Ley de Compañías para tratar los siguientes puntos del orden del día.

1.- Aumento de capital social; 2.- Suscripción y pago de las acciones resultante del aumento, y consecuentemente reformar el artículo correspondiente del Estatuto Social. Sometido a consideración el proyecto del orden del día, éste es aprobado por unanimidad de votos.- En relación con el PRIMER punto del orden, la suscrita presidenta manifiesta a la Junta la necesidad de incrementar el capital social con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes. Los accionistas intercambian criterios, y, resuelven por unanimidad de votos elevar el capital social en la suma de S/. 3'000.000,00 mediante la suscripción de 3.000 nuevas acciones de S/. 1.000,00 cada una; de igual forma los accionistas resuelven establecer como Capital autorizado la suma de S/. 10'000.000; en relación al SEGUNDO punto del orden del día, que trata de la suscripción y pago de las nuevas acciones originadas por el aumento de capital; toma la palabra la presidenta de la junta, y manifiesta que los accionistas tienen derecho preferente a la suscripción en proporción a las acciones que actualmente tienen, a no ser que exista declaración expresa por parte de cualquiera de ellos a renunciar a dicho derecho y al plazo que le concede la Ley para ejercitarlo. Los accionistas después de escuchar lo expuesto por la presidencia, resuelven por unanimidad suscribir el aumento de capital en la forma que se detalla más

Ab. Peter Agustín Viquez  
NOTARIO TRIGUEROS  
CANTON GUAYACANES

adelante, y cancelar integralmente cada una de las nuevas acciones a emitirse, mediante la capitalización de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio. De esta forma el aumento de capital, es suscrito y cancelado integralmente de la siguiente manera: Srta. Betty María Manzur Bucaram suscribe, 1.000 participaciones; ~~Srta. Virginia C. Manzur Bucaram suscribe, 1.000 acciones;~~ ~~Srta. Carola Rina Manzur Bucaram suscribe 1.000 acciones.~~ Todas y cada una de las acciones suscritas, son de un mil sucres cada una. De igual forma la junta resuelve por unanimidad modificar como consecuencia del aumento de capital el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: **ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES. El capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, representado por cinco mil acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una numeradas del cero cero cero uno al cinco mil inclusive. Los títulos de las acciones podrán representar más de una de ellas y serán suscritas por el Presidente y Gerente. La Junta General de accionistas resuelve así mismo por unanimidad autorizar al Gerente de la compañía para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de capital y Reforma de Estatuto de la compañía, y en general para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la voluntad de los accionistas expresadas en esta sesión. No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la sesión con la misma concurrencia, por secretaría, se da lectura siendo aprobada por los presentes sin modificaciones y en forma unánime, para constancia de lo cual suscriben todos, a las dieciocho horas treinta minutos de la fecha indicada. F) Carola R. Manzur Bucaram, GERENTE - SECRETARIO; F) Betty M. Manzur Bucaram, PRESIDENTA; F) Virginia C. Manzur Bucaram.

**CERTIFICO:** Es fiel copia de su original a la cual me remito en caso necesario, Guayaquil, Enero 23 de 1.996.

  
Carola R. Manzur Bucaram  
GERENTE - SECRETARIA



I  
Guayaquil, Octubre 22 de 1.992 /

Señorita.

CAROLA RINA MANZUR BUCARAM ✓  
Ciudad.-

De mis consideraciones: . . .

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA TAO INMOTAO S. A. reunida el 30 de Septiembre de 1.992 tuvo a bien reelegirla para el cargo de GERENTE POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS, correspondiéndole ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.

INMOBILIARIA TAO INMOTAO S. A. se constituyó en Guayaquil el 21 - XI de 1.986 ante el Notario XV del Cantón e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 1.903 el 12 - III - de 1.987. ✓

Atentamente

*Betty Manzur B.*

Betty María Manzur Bucaram

Presidenta ✓

Guayaquil, Octubre 22 de 1.992 ✓

ACEPTACION: Acepto ✓ el cargo para el que he sido nombrada

*Carola Manzur B.*

Carola Rina Manzur Bucaram ✓



Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de INMOBILIARIA TAO INMOTAO S. A. , a foja 30.567, número 11.546 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 21.892 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, treinta de Octubre de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

ab. Piero Ayari V...  
NOTARIO T...  
CANTON GUAYAGUIL

*[Signature]*  
MR. MELIUR MIGUEL ALVARO ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



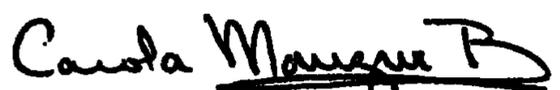
I

INMOBILIARIA TAO INMOTAO S.A., y sujetandose a lo acordado y aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionista, celebrada el veintitres de enero de mil novecientos noventa i seis, declara: A) Aumentado el capital social de la compañía en la suma de tres millones de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas mediante la capitalización de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio por todos los accionistas; y, establecer como capital autorizado la suma de diez millones de sucres; B) Reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía en los términos constantes del Acta de la Junta General Extraordinaria celebrada el veintitres de enero de mil novecientos noventa i seis que forma parte integrante de esta escritura; C) Que los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA: ESPECIALES:- La señorita CAROLA R. MANZUR BUCARAM, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA TAO INMOTAO S.A., declara bajo juramento que se encuentra correctamente integrado el capital, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en el Artículo Décimo Primero de la resolución número once dictada por el Superintendente de Compañías, el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa i tres. QUINTA: HABILITANTES:- Se adjunta a fin de que usted se sirva insertar en el texto de esta escritura, copia debidamente certificada del nombramiento del Gerente, señorita CAROLA R. MANZUR BUCARAM; copia certificada del Acta de Junta General

Ab. Placido Ayala Viqueza  
 NOTARIO TRIGESIMA  
 CANTÓN GUAYAQUIL

Extraordinaria de Accionista de la Compañía INMOBILIARIA TAO  
INMOTAO S.A., celebrada el veintitres de enero de mil  
novecientos noventa i seis. Sirvase usted, señor Notario,  
agregar las demás cláusulas de estilo para la plena eficacia  
jurídica de este acto. firmado) Bolívar Stacio Chávez.  
Abogado. Registro número dos mil doscientos veintinueve. Es  
copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el  
contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a  
escritura pública para que surta sus efectos legales.-  
Quedan agregados formando parte integrante de esta escritura  
el nombramiento de Gerente y copia del Acta de Junta de  
General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía  
INMOBILIARIA TAO INMOTAO S.A. La cuantía de esta escritura  
es la suma de TRES MILLONES DE SUCRES.- Leída esta escritura  
de principio a fin, por mi el Notario en alta voz, a la  
otorgante, ésta la aprueba y suscribe en unidad de acto,  
conmigo. Doy fe.- 

P. COMPANIA INMOBILIARIA TAO INMOTAO S.A.

  
SRTA. CAROLA MANZUR BUCARAM  
C.C.No. 0908387038  
RUC.No 0991078762001



I

6

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía INMOBILIARIA TAO INMOTAO S.A., que sello y firmo en la ciudad Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

*[Handwritten Signature]*  
Piero Aycart Vincenzi  
NOTARIO



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía INMOBILIARIA TAO INMOTAO S.A., otorgada ante mí el 25 de enero de 1996 y cuyo testimonio antecede, he tomado nota de su aprobación según resolución número 1465, suscrita el 28 de marzo de 1996 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil.-Guayaquil, nueve de abril de mil novecientos noventa i seis.



*[Handwritten Signature]*  
Piero Aycart Vincenzi  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 96-2-1-1-0001466, dictada el 28 de Marzo de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de " INMOBILIARIA TAO INMOTAO S.A.", de fojas 33.004 a 33.011, número 10.297 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.953 del Repertorio.- Guayaquil, diez y ocho de Junio de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFI-

H

CO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 28 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 578 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez y ocho de Junio de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a foja 9.408 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y ocho de Junio de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía denominada "Inmobiliaria TAO INMOTAO S.A" de fecha veintiuno de - Noviembre de mil novecientos ochenta y seis de la Resolución No.96-2-1-1-0001465, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil el veintiocho de marzo del presente año, por la cual le dá su aprobación a la escritura que antecede.- Guayaquil, Junio veinte de mil novecientos noventa y seis.-



  
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA  
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL